

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo conexo
DEMANDANTE	Porticos Ingenieros Civiles S.A.S.
DEMANDADOS	Luis Fernando Castañeda Rivillas
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00027-00
DECISIÓN	Exige requisito

Medellín, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud que hace el **Dr. Milciades Quintero Ballesteros**, apoderado judicial de los demandantes en la demanda principal y demandados en este conexo, se le hace saber que, una vez se notifique en debida forma del auto mandamiento de pago proferido dentro del presente proceso, se le remitirá el link de acceso al expediente (Arts. 291 y ss del C.G.P).

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:
WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **085** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **10** de **JUNIO** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b32b9374c484da35b799edbbbfb8eb923a6e70fbd89eb959408f1dbfa0c83e49

Documento generado en 09/06/2021 01:09:06 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**